



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 398
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: DESIERTA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/09/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-64-LE23, Ampliación sala de estimulación PIE Liceo D.M.G., Puerto Williams.
- Comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-64-LE23.
- Informe comisión Evaluadora.
- Memorándum N°162, de fecha 04/09/2023, de Directora Secretaría Comunal de Planificación que informa lo determinado por la comisión evaluadora que propone dejar inadmisible las ofertas y desierta la licitación.
- Memorándum N°837, de fecha 04/09/2023 de alcalde, que ordena dejar inadmisible las oferta y desierta la licitación
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, articulo 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

- **1º DECLÁRESE DESIERTA INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA N° 3704-64-LE23** Denominada “Ampliación sala de estimulación PIE Liceo D.M.G., Puerto Williams.”, ya que oferentes no obtienen un puntaje mínimo para calificar, requerido para adjudicar o no presentan la totalidad de documentación solicitada en las Bases administrativas que son esenciales para evaluar, todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en la evaluación de la comisión evaluadora.
- **2º AUTORICESE**, a efectuar un nuevo proceso de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-